

Artículos Originales

# Educación Cívico-Tributaria: construyendo paz. Una referencia para Colombia

Civic-Tax Education: building peace. A reference for  
colombia

## Información

### Fechas:

Recibido: 01/09/2022

Aceptado: 03/12/2022

Publicado: 31/12/2022

### Correspondencia:

Manuel Prados Medina

mapmedina@gmail.com

### Conflicto de intereses:

En esta publicación no se presentó  
ningún conflicto de interés.

### Financiación:

Ninguna.

## Autorías

**Manuel Prados Medina<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Universidad de Granada, España

### Cómo citar este trabajo

Prados Medina, M. (2022). Educación Cívico-Tributaria: construyendo paz. Una referencia para Colombia. *Revista de Cultura de Paz*, 6,190–212. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.172>

## RESUMEN

La Educación Cívico-Tributaria comporta un papel clave y fundamental en la sociedad para que ésta sienta la necesidad de pertenencia a un grupo. Debe ser incluida en los sistemas y proyectos curriculares de cualquier país que contemple la Educación como uno de sus pilares esenciales en el desarrollo de todas las facetas del individuo y, por ende, de su pueblo, debiendo ser considerada como un valor democrático. La práctica de iniciativas dirigidas a una formación de carácter tributario en todos los niveles educativos propicia la adquisición de valores morales dignos de una sociedad pacífica cuya disciplina y organización contribuirían a la erradicación de la *violencia estructural* que se desempeña por prácticamente todos los gobiernos al no aplicar, de forma transparente y justa, las políticas necesarias para anteponer el bienestar de las sociedades y de las personas por encima de todo. La apreciación de lo público como algo perteneciente implica una reflexión sobre la necesidad de adquirir valores cívicos que luego repercutirán a través de conductas llevadas a cabo también para los demás. Se trata de un ejercicio de auto reciprocidad, de sentir la necesidad de *contribuir para recibir*. Es necesaria la implantación de la Educación Cívico Tributaria en los proyectos psicopedagógicos para desarrollar los valores de solidaridad y justicia social, para el reconocimiento de los bienes y servicios públicos como elementos pertenecientes a toda sociedad. El procedimiento metodológico usado en el presente artículo ha sido la autoetnografía basado en la observación y experiencia personal.

**Palabras clave:** Educación Cívico-Tributaria, Colombia, Justicia Social, Violencia.

## ABSTRACT

Civic Tax Education plays a key and fundamental role in society so that it feels the need to belong to a group. It must be included in the curricular systems and projects of any country that considers Education as one of its essential pillars in the development of all facets of the individual and, therefore, of its people, and must be considered as a democratic value. The practice of initiatives aimed at tax training at all educational levels fosters the acquisition of moral values worthy of a peaceful society whose discipline and organization would contribute to the eradication of structural violence carried out by practically all governments by not applying, in a transparent and fair way, the necessary policies to put the well-being of societies and people above all else. The appreciation of the public as something that also belongs to oneself implies the need to acquire civic values that will later have repercussions on others perceptions and behaviors. It is an exercise of self-reciprocity, of feeling the need to contribute *in order to receive*. The implementation of Civic Tax Education in psychopedagogical projects is necessary to develop the values of solidarity and social justice, for the recognition of public goods and services as elements belonging to every society. The methodological procedure used in this article has been autoethnography which is based on observation and personal experience.

**Key Words:** Civic Tax Education, Colombia, Social Justice, Violence.

## Introducción

La paz perpetua ha sido un anhelo infructuoso desde el comienzo de los tiempos. Siempre tenemos delante a algún enemigo del que protegernos o al que atacar, algún conflicto que resolver, ya sea interno o social. El ser humano parece que siempre busca un motivo para el conflicto. La historia de la humanidad ha sido y es un continuo de sucesos bélicos, odios, venganzas, lucha por los territorios, los recursos, conflictos religiosos..., enmarcados todos en el contexto social, es decir, que se desarrollan dentro del seno de un grupo, independientemente de la dimensión de éste, y siempre desde la perspectiva negativa del conflicto, pues no debemos olvidar el desencadenante positivo que también puede generar un conflicto, aportando ideas, sugerencias e iniciativas para proporcionar una mejoría o solución en una situación determinada. Me refiero, pues, a esa consecuencia negativa que el conflicto puede desencadenar culminando en su máxima expresión: la violencia.

Centrándonos en esa dimensión negativa del conflicto, se puede observar, bastante a menudo, que siempre hay un motivo para provocar, temer o atacar al otro. Y tanto es así que, después de milenios de intentos fallidos de humanización, ahí andan algunos gobernantes, tan poderosos como temerarios, retándose para mostrar quién tiene el cerebro más pequeño, las gónadas más grandes y el misil más largo (Serrano, 2018).

Bajo esta perspectiva de conflictividad, y con la pretensión de poder contribuir a una reducción de las consecuencias negativas que ello produce en la humanidad, especialmente en aquellas áreas de carácter social, la ONU aprobó en 2015 la Agenda 2030, una estrategia para luchar en todos los países contra la pobreza, la desigualdad y los desequilibrios económicos y medioambientales derivados de la globalización, entendiendo que la desigualdad y la injusticia son la base de todo mal, y, por tanto, generadores de conflictos. En esa estrategia se establece que hay que reducir la desigualdad y fomentar un cambio productivo, trabajar en cuestiones medioambientales, energéticas y sobre las personas, todo lo que afecta a su desarrollo y, sobre todo, contra la pobreza y las desigualdades, basándose, en especial, en esa reducción de la conflictividad.

Las crisis económicas, sociales, políticas..., normalmente provocan esos efectos negativos sobre la población, observándose un retroceso en aquellos elementos que sirven para el bienestar de los ciudadanos a través de las decisiones tomadas por los gobernantes de turno. Hay muchos países donde, como consecuencia de esas decisiones (a veces necesarias), la recuperación de la crisis no se ha sentido por igual en todas las capas de la población, produciéndose importantes desequilibrios. El país, en sí mismo, puede llegar a ser más rico, pero suelen crecer las desigualdades, y es ahí donde hay que actuar. Y ahora mucho más, debido a la situación postpandémica que afecta a todo el mundo y que ha creado enormes desigualdades de todo tipo.

En el conjunto de las decisiones que ejecutan los gobernantes, como es lógico, se enmarcan aquellas de carácter tributario, cuyo contexto ofrece una variedad de acciones para la promoción de los incentivos fiscales a las empresas, ayudas a las familias, fomentar el desarrollo tecnológico, la vivienda, el medio ambiente, procurando no dejar a nadie atrás, y poder dar, así, una respuesta a esas necesidades básicas que todo ser humano necesita para su bienestar. Esas decisiones, en conjunto también, como es natural, de las propias acciones del ciudadano de calle, deben reflejar la dignidad humana y poder crear y fomentar modelos de producción sostenible, modelos de interdependencia que debemos compartir entre todos, pero obviando la individualidad y el respeto a ésta para, así, no degenerar en aislamiento y soledad, ni en deterioro del crecimiento personal de los otros, sino continuar creciendo en la riqueza de los valores personales sin lesionar a los demás, conviviendo de forma colaborativa en la que el desarrollo individual favorezca el desarrollo grupal y social (Sánchez Cardona, 2016). Estos modelos de desarrollo pueden facilitar, sin duda alguna, el manejo de conflictos surgidos por la indiferencia frente a la vida del otro y crear una conciencia de globalidad y de unidad humana que, al fin y al cabo, trascenderá a una mejor sociedad (Jiménez, Beltrán y Moreira, 2019).

En este contexto de desarrollo económico, una Educación Cívico-Tributaria se hace necesaria para contribuir a este desarrollo individual y colectivo, necesario para el bienestar de todos, con permanente interacción político-económica sobre la actividad empresarial y, más en concreto, con la actividad agrícola y ganadera, la explotación sostenible de las tierras, pues éstas son la esencia de todo desarrollo, y siempre han sido la materia prima a lo largo de la historia evolutiva de la humanidad. Sin un instrumento regulador que sea justo, equitativo, solidario y sostenible en todas las facetas de la vida, no habrá nunca ni armonía, ni equilibrio, ni paz, pues lo desigualitario, lo insostenible, la injusticia, las conductas incívicas, la insolidaridad..., conducen a ese malestar interno que, como ser humano que convive y comparte su vida en una sociedad, subyace en toda reivindicación que se brinde.

Como es sabido, existen diversos pilares que sustentan el desarrollo de una sociedad: la sanidad, la educación, la atención a los desfavorecidos, el cuidado y protección de nuestros mayores, de la infancia, la protección del medio ambiente, las infraestructuras, los servicios sociales y de seguridad, etc. Estos elementos, obviamente, dirigidos y gestionados por los gobernantes de un país, de una región, de un pueblo, tienen que estar sometidos a las directrices de programas económicos para poder hacer frente a las demandas que surjan. De ahí, como todo el mundo sabe, surgen los presupuestos públicos donde se diseñan las acciones a realizar y el dinero destinado a cada programa de ejecución. La transparencia de estas medidas debe ser necesaria, pues se trata del dinero de todos y que es gestionado por las personas designadas para ello desde las distintas instituciones públicas.

Pues bien, en el presente artículo, quiero resaltar la importancia de la Educación, y más concretamente la Educación para la *Paz neutra*, que comporta una serie de obligaciones desde todas las partes actoras en cualquier proceso de desarrollo (el individuo, el grupo, la comunidad, la sociedad, el contexto social, el entorno medioambiental...) para ir transformando todos los aspectos y contextos que nos rodea en pro de una mejor sociedad, en beneficio del propio ser humano, fomentando la capacidad crítica y pacífica, la capacidad resiliente para resolver los conflictos que emergen de la diferenciación entre lo positivo y lo negativo, entre la bondad y la maldad, entre la paz y la violencia. Esta capacidad nos permitirá afrontar y resolver las crisis, los conflictos (en sus ambas vertientes: positiva y negativa), y situaciones de violencia, creando, a su vez, una conciencia de Paz que permitirá neutralizar todas las formas de violencia (directa, estructural, cultural y/o simbólica) (Jiménez, 2018).

En este mismo sentido, la Educación Cívico-Tributaria, como herramienta pedagógica dentro de los programas curriculares y docentes de disciplinas económicas, y también sociales por su implicación en valores y conductas de carácter cívico, y sin olvidar nunca el paradigma de la Cultura de Paz, entendido éste como ese conjunto de acciones tendentes a la creación de una justicia social y relaciones equitativas y que procuran siempre la erradicación de la violencia, juegan un papel importante para que, desde su gestión, se contribuya a una sociedad más justa, en la que todos aprendamos a contribuir para recibir, siendo justos y empáticos siempre con los más desfavorecidos, solo por dignidad humana, haciendo uso del principio básico de la solidaridad, del sentir colectivo, siendo responsables de todo aquello que nos rodea (nuestras familias, grupos de trabajo, de amigos, nuestro entorno natural..., nuestra sociedad).

La Educación como base y herramienta para llevar a cabo programas e iniciativas es algo bien sabido. En este sentido, podemos encajar la gestión de proyectos para la paz, la generación e implantación de iniciativas para llevar a cabo proyectos que busquen siempre el desarrollo de una sociedad bajo el paraguas de la Paz, buscando ideas, estructurándolas, buscando apoyos que sean sostenibles, que procuren la restitución del territorio, evitando siempre la normalización de la violencia. Tenemos que ser capaces de saber construir en lugar de destruir.

Con la misma proyección, cabe señalar la importancia del Contrato Social, tal y como ya señaló Rousseau en 1762, un mecanismo jurídico que también debe prevalecer en la relación entre la Administración (las instituciones que gestionan lo público) y la sociedad para fortalecer el vínculo entre ambos haciendo así más fuerte tanto a la Administración como a la sociedad civil, lo cual permitiría, a su vez, una transparencia de la gestión que se lleve a cabo por parte de esos organismos o instituciones que componen toda Administración gubernamental.

Así, es lógico pensar que la Educación Cívico-Tributaria, como materia que instruye en las conductas conducentes a la generación de justicia social, de solidaridad, de equidad, de respeto a lo que es público porque es de todos, y desde la gestión de los impuestos, podría ejercer una función favorecedora para el ejercicio de los derechos humanos que van asociados a la ejecución del Contrato Social, en tanto en cuanto una buena y correcta (en el más amplio sentido de la palabra: leal, cierta, justa, equitativa, transparente) recaudación y gestión de impuestos puede dar lugar a un amplio y fructífero planteamiento de programas de trabajo e iniciativas en todas las áreas de desarrollo económico, sostenibilidad, servicios sociales, infraestructuras, educación, sanidad, etc., y en todas aquellas materias necesarias para el desarrollo de un pueblo.

En el presente escrito, quiero referirme de una forma concreta a Colombia, país que he tenido la oportunidad de visitar y donde he conocido a personas de diferentes disciplinas académicas, con las que he compartido el intercambio de información que me ha llevado a concluir que existe una constante demanda de justicia social provocada, precisamente, por la ausencia de *paz positiva* y la presencia de *violencia estructural* al observarse que no existen acciones e intervenciones en todos los ámbitos comunitarios que propicie un aumento de las relaciones de convivencia que permitan cohesión, madurez social y diálogo, defensa y aporte hacia el bien común (Del Pozo Serrano, Jiménez Bautista & Barrientos Soto, 2018).

## Metodología

Le metodología utilizada en el presente artículo está basada en la *autoetnografía*, por lo que la experiencia personal utilizando los cuadernos de campo, y una técnica de investigación que vincula lo personal con lo social y lo cultural, han conducido a las manifestaciones aquí expuestas.

Así, y tras la experiencia observando durante mucho tiempo, tanto en mi país como en mi visita a Colombia en 2018, una ausencia o, en cualquier caso, un deterioro de la Educación y los programas curriculares implantados en los diversos ámbitos de los sistemas educativos y pedagógicos se ha podido comprobar la necesidad de desarrollar nuevos programas (o modificar los ya existentes) de enseñanza y educación donde se implanten valores cívicos para contribuir a una mejor sociedad, destacando los valores de la solidaridad y de la responsabilidad.

Esta metodología basada en la *autoetnografía* (Ellis, 2004; Holman Jones, 2005; Ellis, Adams y Bochner, 2011; 2020, pp. 17-18; Adams, 2020), habiendo observado la falta de estos valores cívicos, y de forma más específica el de la solidaridad, me está conduciendo a un proceso de investigación que une la experiencia personal, la observación, y el diseño de proyectos experimen-

tales para obtener un producto que permita estudios de carácter pragmático, psicométrico y estadístico.

En efecto, como funcionario de la Agencia Tributaria española, soy uno de los responsables a nivel de mi provincia, Granada, España, de la Educación Cívico-Tributaria, un programa pedagógico que se lleva a cabo en todos los ámbitos educativos de España, desde los colegios de un municipio hasta los centros universitarios más importantes, con la intención de generar conocimiento sobre el nexo "*contribuir para recibir*", y convencido de que este tipo de iniciativas pueden aportar a la consolidación de la paz en Colombia, es que en este escrito se plantean algunas propuestas para el logro de este propósito.

La Educación Cívico-Tributaria contribuye a la concienciación de las personas de pagar los impuestos, eliminar la cultura de evasión, la corrupción, lo cual permite un aumento de la inversión social, en infraestructura..., y, como consecuencia, a la materialización de la paz positiva.

## **Análisis y discusión**

### **Planteamientos generales**

El orden neoliberal es la consecuencia de la voluntad de una clase de propietarios capitalistas para restablecer su ganancia y su poder en un contexto general de retroceso de las luchas sociales y populares. Cada vez más, se van hilando estrategias políticas y de poder en orden a responder a las exigencias de la acumulación del capital, redefiniendo su forma de adquirir nuevas funciones que sean coherentes con su intención de reproducir y acumular la relación social capitalista (Jessop, 1999; en Mora, 2015), imponiendo sus objetivos e instrumentos, y, de esta forma, controlar el compromiso social regulando los conflictos sin hacerlos desaparecer (Mora, 2015). Este sistema, sin duda, provoca desigualdades de toda índole.

La cuestión importante que se nos plantea es si el Estado es capaz de buscar ese equilibrio en la política económica, y en particular en la política fiscal, para desarrollar programas intervencionistas que conlleven una evolución positiva en el bienestar social, hacia la disminución de las diferencias sociales. ¿Es el Estado capaz de materializar programas y compromisos en este sentido? ¿Es el Estado capaz de obtener los recursos suficientes para llevar a cabo esas políticas de forma equilibrada? Junguito y Rincón (2004) manifiestan que parece que da la impresión de que las constantes reformas tributarias han sido orientadas para remover las fuentes constitucionales, legales y políticas de inflexibilidad, con la pretensión de establecer correlaciones de fuerza, pero que, finalmente, terminan siendo coyunturales e insuficientes para alcanzar ese equilibrio presupuestario.

El Estado debe prevalecer en la dinámica de desarrollar acciones y orientar esfuerzos que conduzcan a proponer soluciones para atender prioritariamente a la sociedad, pues debe ser la primera empresa de economía social, al ser la que recauda y gestiona la riqueza pública, el dinero de todos y cada uno de los ciudadanos. A mayor recaudación, más y mejor disponibilidad de capital para invertir en la sociedad. De esta forma se favorecerá la dignidad de las personas, a menudo menospreciada por las políticas sociales diseñadas por los gobiernos. Y todo ello, siempre en colaboración con todos los agentes dinámicos del desarrollo socioeconómico, como estamos comentando.

### **Importancia de una Educación Cívico-Tributaria**

En el ámbito de la Educación contributiva, hay que señalar que una parte de las necesidades que experimentan las personas puede satisfacerse de forma individual con los propios recursos. Pero hay otras necesidades cuya satisfacción individualizada no resulta posible, sino que es preciso atenderlas de forma colectiva, aunando esfuerzos mediante la aportación por cada uno de los ciudadanos de una porción de sus ingresos, y siempre dentro de los marcos jurídicos y legales que estén establecidos.

Esa aportación se hace fundamentalmente mediante el pago de impuestos que, como digo, están regulados legalmente, y con el fin de constituir lo que podríamos denominar un fondo común con el que cubrir el coste de los bienes y servicios públicos, es decir, los que se dirigen a satisfacer esas necesidades que cada persona no puede cubrir por sí sola. Estas acciones se diseñan a través de normas y resoluciones jurídicas y legales y se suelen plasmar en los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad, o Municipio correspondiente.

Los impuestos podrían definirse, por tanto, como aquellas cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para que las Administraciones Públicas (el Estado, las Regiones o Comunidades Autónomas, los Municipios) dispongan de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas, o sea, la provisión de los bienes y servicios públicos. Es decir, se hará un gasto público empleando caudales públicos, y que se obtienen a través de los impuestos. Entre estos gastos que las Administraciones Públicas realizan para satisfacer las necesidades colectivas, pueden citarse, a título de ejemplo, esos que ya se mencionaron anteriormente y que constituyen los pilares básicos de toda sociedad civilizada y con intención de generar bienestar: sanidad, educación, cultura, investigación, seguridad, defensa, servicios municipales, construcción de vías públicas, protección civil, construcción de bibliotecas, infraestructuras, ayudas sociales, protección de personas mayores y de la infancia, lucha contra la pobreza, etc. (Agencia Tributaria, Portal de Educación Cívico Tributaria, España).

Desde esta perspectiva, debemos tener la percepción de autorreciprocidad en el sentido del deber y del derecho a tener unos servicios públicos adecuados y óptimos, y sentir derecho, igualmente, de poder exigir. Pero claro, para poder exigir también tenemos que sentir la necesidad de contribuir, pues sin contribuir no podemos sentir el exigir.

Los impuestos deben ser sentidos como aportación para el bien público, pues sin ellos no podemos tener ninguno de los servicios mencionados. Por el contrario, con los impuestos, justa y debidamente recaudados, podemos tener una sociedad civilizada y moderna, acorde con la sociedad de globalización en la que vivimos y en la que cada vez más nos sentimos integrados de forma interdependiente, pero también solidaria.

Los gobiernos deben ejecutar políticas justas y equilibradas pensando en el bienestar de todos los ciudadanos de un país, de una comunidad, de un municipio. Por tanto, el Estado y toda institución pública, debe ejercer una intervención y función redistributiva del gasto público, dado que en nuestra sociedad se producen desigualdades que el mercado por sí mismo no resuelve. De esta manera, se favorece la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, con independencia de las situaciones individuales de partida de cada uno. Pero obviamente, la primera iniciativa ha de partir de uno mismo, pues el sentimiento de pertenencia a un grupo (o sociedad) ha de conducir en la dirección de la solidaridad y empeño de mejorar el entorno de todos los ciudadanos, que no deja de ser el de uno mismo. Evidentemente, en este contexto de reciprocidad en las responsabilidades, tenemos que ser capaces, desde la Educación, de exigir la justicia y la equidad social a través del cumplimiento de los valores humanos que dan lugar a esa respuesta cívica y justa por parte de los ciudadanos, pero también con transparencia en los actos de nuestros gobernantes para el mismo cumplimiento.

La Educación Cívico-Tributaria podría contribuir, sin lugar a duda, a mejorar los sistemas educativos y los programas curriculares, haciéndolos más abiertos, más tolerantes, más dignos y justos, más para la sociedad, precisamente, por su pretensión de equilibrio económico.

Un ejemplo de ello son los países del norte de Europa, donde la Educación Cívico-Tributaria está instaurada en los sistemas educativos para que los ciudadanos tengan el sentimiento de pertenencia a un grupo, a una sociedad. Debemos sentirnos miembros de ese conjunto, en el que debemos compartir el orden, el respeto, la disciplina, la bondad, la educación, la obediencia para con uno y los demás, implantándose así una serie de valores de generalidad y universalidad de carácter moral (Bolívar, 1998).

Por tanto, esos proyectos curriculares en Educación que cada institución debe programar han de ser exhaustivamente diseñados para ofrecer una conciencia de todos y para todos, con las responsabilidades de cada cual,

que refleje la satisfacción general por el buen cumplimiento de las obligaciones y, así, poder reivindicar los derechos, también de todos.

La Educación Cívico-Tributaria comporta, por tanto, un papel fundamental en la sociedad para que ésta sienta esa necesidad de pertenencia al grupo, que no es otro que nuestra sociedad en el ambiente más cercano (ayuntamiento, colegio, policía y guardia civil, centro de salud, nuestro propio hogar, etc.), pudiendo ir más allá: los gobiernos autonómicos y nacional, que gestionan respectivamente los impuestos más relevantes.

Por otro lado, la Educación Cívico-Tributaria también contribuye a entender la diferencia entre obligación y derecho: puede que se tenga la “no obligación” de pagar impuestos, pero sí el derecho, dependiendo de la legislación que se aplique y su lugar, debiéndose analizar cada una de las situaciones personales y/o empresariales, pero siempre desde una perspectiva de formación y educación en materia fiscal, la cual debe diseñarse en los centros educativos en todos los niveles, y acorde a los propósitos y exigencias sociales específicas de cada comunidad en cuestión.

La educación fiscal tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa y responsable, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Su finalidad es mostrar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia democrática. La conciencia cívico-fiscal no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la Educación. El comportamiento fiscal correcto se aprende. Del mismo modo que se pueden aprender hábitos de control de los impulsos primarios, se puede aprender a controlar el egoísmo y la insolidaridad que subyacen a los comportamientos fraudulentos (Del Campo, Palomares y Arias 1997; Delgado y Arias, 2008). El comportamiento fiscal correcto es un síntoma, y a la vez una consecuencia, de una sólida conciencia cívica. No puede pretenderse aquél en ausencia de ésta. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son producto de complejos procesos sociales donde, por procedimientos diversos, se llega al convencimiento de que es más útil y eficiente integrarlos en la conducta, en detrimento de aquellos otros que impulsan al egoísmo, a la insolidaridad, e incluso a la depredación (Instituto de Estudios Fiscales, España, 2001).

Un sistema fiscal que pretenda cubrir las necesidades públicas, así como garantizar las metas de desarrollo y bienestar demandadas por la ciudadanía, no puede permitirse ser evadido. Fraude y evasión se combinan para reducir los ingresos públicos, desvirtuar el reparto de las cargas tributarias en detrimento de la justicia fiscal, alterar las condiciones de la competencia y provocar distorsiones en el sistema económico, viéndose afectado ese valor social de la solidaridad.

Entre esos valores cívicos que todos los ciudadanos debemos poseer y promover para vivir en una mejor sociedad, quiero señalar la solidaridad como

el principal valor que debemos tener los ciudadanos comprometidos con el sentir colectivo, responsables de todo aquello cuanto nos rodea, con nuestro entorno natural y vecinal, con nuestras familias, con nuestro grupo de trabajo, con nuestros amigos..., en definitiva, con nuestra sociedad. Esto conlleva, en sí mismo, un derecho individual (humano, por tanto), pero también colectivo, pues el respeto exigido en cualquier interacción entre los individuos, o entre estos y el entorno de convivencia, se hace necesario. Podemos observar, por ejemplo y sin ir más lejos, la falta de respeto, e incluso, de solidaridad, en las propias celebraciones de victorias deportivas, donde habitualmente podemos comprobar el destrozo de elementos públicos, objetos que son de todos, que pertenecen a un pueblo, pagados con el esfuerzo de todos, además de los actos violentos entre las personas. Parece que la violencia está engendrada en el ser humano, pero no solo como cualidad de supervivencia, sino también para el empoderamiento de este.

La falta de solidaridad conlleva a la asunción por parte de la persona que padece tal ausencia al desarrollo de conductas perjudiciales, ya no solo para el propio individuo, sino también para la sociedad en la que convive, conductas que pueden conducir a una injusticia social, además de otras consecuencias desadaptativas y nocivas para el conjunto de los ciudadanos. Podemos observar a través de los medios de comunicación y redes sociales cómo cada día aumentan los casos de homicidios, falta de afecto al prójimo, egoísmo, intolerancia, maldad..., en nuestra sociedad. Estas conductas provocan un aumento de inestabilidad social a nivel mundial que desemboca en unas consecuencias peligrosas y perjudiciales para el ser humano y, por ende, para la sociedad, dando lugar a una creciente situación de violencia generalizada donde se observa una descomposición y conflictos familiares y sociales, separaciones de todo tipo, crisis económicas, deserción escolar, indisciplina, corrupción, impunidad, y que afecta, por supuesto, al desarrollo pacífico y noble de toda sociedad.

De forma específica, la Educación Cívico-Tributaria, es una materia que engloba esos valores cívicos necesarios para una vida donde la Paz sea el valor subyacente en toda convivencia grupal, y aporta una visión de respeto a lo público, a lo que es de todos.

El desarrollo económico de un pueblo está vinculado a una asunción de responsabilidades relacionadas, a su vez, con el ejercicio de toda actividad económica que esté implantada en un país, o en una comunidad. Un ejemplo de ello son los países con mayores índices de desarrollo social y económico, donde la carga tributaria es más alta, pero también más efectiva y eficaz en los resultados que la misma aporta para la sociedad que soporta esa presión tributaria. De hecho, estos ciudadanos presentan síntomas de satisfacción con su sistema, hecho que normalmente se lee en la prensa.

La cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos. Crea un vínculo entre los derechos y las obligaciones, entre la necesidad de *contribuir para recibir*.

Los impuestos son la principal fuente de ingresos públicos de un país. Con esos ingresos, el gobierno de turno de cualquier institución ya sea municipal, ya sea estatal, tiene la finalidad de redistribución de las rentas e ingresos para afrontar los gastos pertinentes que conduzcan al desarrollo social e individual de un pueblo. Para ello, se debe establecer una obligación de pagar en función de la capacidad económica del individuo, convirtiéndose, así, en contribuyentes responsables y conscientes del pago de sus impuestos, siendo, asimismo, un instrumento para combatir la evasión fiscal y la inflación.

La Educación Cívico-Tributaria es una herramienta fundamental para transformar la cultura tributaria y fomentar que los ciudadanos acepten las normas de una forma voluntaria y cumplan con el deber cívico de contribuir. Recaudar suficientes ingresos fiscales sigue siendo un gran reto para muchos países, especialmente a la luz de los impactos de la pandemia de la COVID-19 (OECD, 2021), y, por ello, es una pieza primordial que ofrece equilibrio entre los distintos parámetros económicos de una sociedad.

Cualquier país debe tener en cuenta ese equilibrio entre los ingresos y los gastos para poder cuantificar bien los recursos disponibles para llevar a cabo las políticas necesarias que contribuyan al desarrollo.

La Educación Cívico-Tributaria es el instrumento fundamental y necesario para poder implantar los valores de solidaridad, respeto y justicia social en los individuos y en la sociedad.

La Agencia Tributaria española es un ejemplo de implicación y motivación en esta materia, llevando a cabo diversos programas de intervención educativa sobre la misma: desde visitas a centros escolares de primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, universidad, con el objeto de dar a conocer esta temática teórica y práctica, y, sobre todo, infundiendo e inspirando la necesidad de adecuar un proyecto pedagógico sobre la Educación Tributaria.

En este contexto de sociedad cabe, por supuesto, la asunción del concepto convencido de la Paz, en su más amplio sentido, abarcando muchas connotaciones, ya sean de carácter psicológico (el principal, ya que somos individuos, siendo desde el interior de cada ser, desde donde se debe sentir la calma y usarla para luchar contra los pensamientos negativos y perturbadores, ofrecer el perdón antes que la riña y la venganza, practicar la reflexión y el diálogo como mecanismos para resolver esos conflictos negativos que se nos presentan en la vida, y poder contribuir a las relaciones sociales con afecto y creatividad para fortalecer los vínculos sociales y los valores del respeto,

la justicia y la solidaridad), social, político, etc. Tenemos que ser capaces de saber adaptar e implantar este concepto en cualquier situación que se nos presente y que comporte síntomas de violencia, del tipo que sea.

## **Paz Estructural y Justicia Tributaria**

Para instruir este apartado, quisiera señalar lo manifestado por Francisco Jiménez Bautista en sus "*Lecturas desde Johan Galtung para una Paz Neutra*", elaborada para la Cátedra UNESCO de Cultura de Paz de Puerto Rico:

Johan Galtung en 1960, introdujo la noción de violencia estructural y paz positiva mencionando que mientras existan injusticias e insatisfacciones de las necesidades humanas básicas por parte de algunos seres humanos, no existe la paz. La definición positiva de la paz que se inicia en estos años se encontró con un dilema: por una parte, la paz positiva enriqueció y amplió la agenda de la Investigación para la paz y cooperación al desarrollo; por otra parte, en la Investigación para la paz se interpreta que la paz positiva se reduce a la ausencia de violencia estructural, o como muchas veces define el propio Galtung, como paz estructural (Galtung, 1964 y 1969).

La paz positiva, en palabras de Johan Galtung, es un proceso orientado que pretende satisfacer unas necesidades básicas y, en definitiva, a la creación de las condiciones necesarias para que el ser humano desarrolle toda su potencialidad en la sociedad. Por ello, la tarea del trabajador por la paz es la construcción de la justicia social (como distribución equitativa de recursos y participación igualitaria en la toma de decisiones sobre esta distribución) y el desarrollo en términos de integración y cooperación, para que todos los seres humanos puedan satisfacer sus necesidades básicas más elementales. La injusticia social sería violencia estructural (p. 302).

Como se desprende del propio texto, y de forma evidente, la ausencia de violencia estructural da lugar a esa paz positiva que comporta el cubrimiento de las necesidades básicas de los seres humanos en todas las facetas de la vida, desde la necesidad de percibir y sentir una buena salud, hasta la apreciación de un entorno natural favorable y óptimo para el desarrollo en condiciones adecuadas y adaptativas para tener una calidad de vida excelente.

La gestión correcta y transparente de los recursos públicos, su adecuada distribución entre las demandas sociales y la eficaz ejecución de los programas en la aplicación de las políticas económicas aporta, un equilibrio sostenible y favorable para la sociedad, subyaciendo ese principio básico de *contribuir para recibir*, que cada persona debemos asumir como responsabilidad para contribuir de la mejor manera, con justicia y con solidaridad, al desarrollo de un pueblo. Esa es precisamente la función de la Educación Cívico-Tributaria, poder educar en estos valores que no hacen más que contribuir a que la justicia social sea una realidad. Y todos tenemos que poner nuestro empeño en ello, mostrando nuestra creatividad, nuestra concordia, nuestra empatía, para con los demás y nuestro entorno natural, y generar, así, paz social.

## El caso de Colombia

Colombia vive bajo una permanente crisis fiscal, que llega a suponer en torno al 4% del PIB, lo que conlleva a que las finanzas públicas nunca estén en equilibrio (Mora, 2015; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021). Pero claro, la tendencia del Estado ha estado encaminada a establecer mecanismos de regulación orientados a garantizar la acumulación capitalista neoliberal en un contexto de relativa armonía social a base de incrementos permanentes en el gasto público, el cual no ha sido cubierto por los ingresos del Estado, pues no hay recursos para ello, habiéndose producido una depreciación del peso colombiano en torno al 12,5%, y una caída del PIB en toda Latinoamérica del 7% (información extraída del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021).

En este sentido, podemos señalar que las empresas y organizaciones que ejecutan su actividad en el sector de la economía social colaboran con el Estado llevando a cabo un servicio a las diferentes comunidades en sectores tales como: emprendimiento, salud, educación, cultura, investigación, vivienda, deportes, recreación, vigilancia de la gestión pública, defensa y promoción de los derechos humanos, entre otros, de tal manera que contribuyen al desarrollo social del país, en causas humanitarias, impulsando proyectos de desarrollo económico y social en comunidades marginadas, por ejemplo. Evidentemente, para llevar a cabo estas iniciativas se hace necesaria y precisa la implantación de políticas de colaboración, bien entre las distintas entidades vinculadas a la economía social, bien entre la propia Administración y dichas entidades (normalmente sin ánimo de lucro). Es, sin duda alguna, una forma de contribuir de manera discrecional y voluntaria en la solución de problemáticas y temáticas de carácter social, y también en asuntos de carácter ambiental con sentido de lo que hoy en día se denomina la “responsabilidad social empresarial (RSE)” (Grosso, 2013).

El gobierno de Colombia lanza en 2021 lo que denomina la “Triada de Soluciones”, un proyecto que emprende políticas sociales, económicas y fiscales sostenibles, con el objeto de propiciar una reactivación económica que potencie la recuperación del empleo y, así, un mejor balance de las finanzas públicas, que permita un rebote del producto y del empleo en el país, habiendo dado lugar a una previsión de crecimiento del PIB del 6% en 2021, un crecimiento de la inversión rondando el 19% y una disminución del desempleo al 15% (información extraída del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021).

Todo este tipo de impulsos económicos dan lugar, sin duda, a una revitalización del aparato productivo, una aceleración de la recuperación del mercado laboral y un fortalecimiento del tejido empresarial, que permite una atención mucho más sólida y fructífera de todas las áreas que comportan la vida en sociedad, y, por tanto, provoca una dimensión estructural saludable y soste-

nible de la misma. Si estas medidas conducen hacia un desarrollo social que revitalice las motivaciones individuales para el emprendimiento y se reflejen en acciones de cohesión social, de equilibrio en todas las áreas que componen el estado de bienestar, y que sean ejercidas por todos los individuos (ciudadanos de a pie y responsables de la gestión pública), se fomentaría la Paz Estructural.

Este tipo de acciones que conducen al equilibrio y justicia social son propuestas por el Presidente Petro en su discurso de investidura el 8 de agosto de 2022:

Que la igualdad sea posible. El 10 % de la población colombiana tiene el 70 % de la riqueza. Es un despropósito y una amoralidad. No naturalicemos la desigualdad y la pobreza. No miremos para otro lado, no seamos cómplices. Con voluntad, políticas de redistribución y un programa de justicia vamos a hacer una Colombia más igualitaria y con más oportunidades para todos y todas” ...

“Seremos iguales cuando el que más tiene al pagar sus impuestos lo haga con gusto, con orgullo, sabedor que ayudará a su prójimo niño, niña, bebé, joven, mujer, a crecer sano, a pensar, a vivir con la plenitud que da la nutrición y la educación del cerebro y del alma” ...

“La solidaridad está en el impuesto que paga el que puede pagarlo y en el gasto del Estado que va a quienes lo necesitan por su infancia, por su juventud, por su vejez” ...

“Por eso hemos planteado una reforma tributaria, una reforma de la salud y de las pensiones, una reforma del contrato laboral, una reforma de la educación” ...

“Los impuestos no serán confiscatorios, simplemente serán justos, en un país que debe reconocer como aberración la enorme desigualdad social en la que vivimos, en un Estado que debe proteger la transparencia del gasto, y en una sociedad que se merece vivir en paz.

Como podemos leer, en materia de política fiscal y tributaria, se evidencian retos para, inicialmente, estabilizar el endeudamiento público y, luego, empezar a reducirlo a niveles prudentes que permitan una disminución de la deuda pública tras un periodo de expansión razonable que permita la estabilidad fiscal como un pilar inequívoco para lograr la provisión sostenida de bienes públicos y que se haga a través de un diagnóstico acertado del sistema tributario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022). Para esto es necesario el uso del diálogo entre todos los agentes sociales, políticos y empresariales que conforman la estructura ejecutiva de un gobierno y la sociedad para la que gobierna. Una vez más, apelamos al uso de la palabra, del diálogo, de la comunicación, como herramienta básica y necesaria para llevar a cabo acciones de acuerdos para el desarrollo y entre los miembros de un grupo, más o menos grande. Sobre este respecto también se expresa el presidente Gustavo Petro en su discurso de investidura: *“Usar el dialogo es más democracia, más participación, lo que propongo para terminar con la violencia y recuperar la Paz”*.

De no llevar a cabo políticas de este tipo, transparentes, con buena intención y pensando en el bien común, podríamos decir que se da lugar a una violencia estructural propiciada por un Estado y que provoca injusticia, inseguridad, incertidumbre, desequilibrio, malestar... en todos los sectores de la

sociedad, desde los más personales de carácter psicosocial hasta los más trascendentes de carácter socioeconómico (medio ambiente, servicios sociales, servicios estructurales, etc., provocando desigualdad y las diferentes formas de injusticia social.

La Educación Cívico-Tributaria instruye para la responsabilidad en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la progresividad (paga más quien más tiene), en la confianza y en la afirmación de valores éticos donde la solidaridad social de todos debe ser una actitud también de todos. De hecho, podríamos afirmar que la corrupción y la evasión de impuestos son conductas que constituyen una forma de violencia estructural (Martínez-Román, 1997; Reyes, 2017), y que da lugar a grandes desigualdades, como por ejemplo niveles bajos en la calidad educativa, como es el caso de Colombia (Caro, & Kárpava, 2020). Por el contrario, la paz estructural, en este sector, deberá estar impulsada por el Estado y favorecerá un equilibrio y justicia social muy acorde a las necesidades de un pueblo.

Por tanto, podríamos decir que la Educación Cívico-Tributaria contribuye, de forma directa e indirecta, en el fomento de la Paz Estructural, pues la buena recaudación y gestión de los impuestos hará que el Estado tenga más recursos económicos para invertir y favorecer estas necesidades de carácter social, contribuyendo, así, el bienestar de un pueblo (Medina, 2019).

En definitiva, ese tipo de acciones ejercidas por gobiernos que gestionan los recursos públicos, basadas en la opacidad, en la corrupción, en el engaño, en la distorsión, en el miedo, y que conducen a generar desigualdades sociales, diferencias y desequilibrios a la hora de cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos, no dejan de formar parte de un sistema de adoctrinamiento ideológico y legitimado que comporta, sin duda alguna, violencia directa sobre el individuo y su entorno, haciéndolos susceptibles de adoctrinamiento y radicalización debido al balanceo emocional entre el miedo y la esperanza al que se ven sometidos viviendo bajo estas situaciones de empoderamiento organizativo, ejerciéndose el poder sobre ellos para influir y/o modificar el comportamiento de una persona, pues el poder es uno de los fenómenos más relevantes de las relaciones interpersonales y de la vida social (Franzoi, 2000; Trujillo, 2019). El poder organizativo es el que ejerce la política y establece las normas de forma más considerable sobre una población para regular sus conductas, las creencias, los valores, simbología, y las emociones deseables dentro de una cultura determinada (Trujillo, 2013; Trujillo, Alonso, Cuevas y Moyano, 2018; Trujillo, Jordán, Gutiérrez y González-Cabrera, 2009; Trujillo, 2019).

Todos los gobiernos pretenden un poder geopolítico y económico en el mundo. Para ello llevan a cabo todo tipo de acciones en dicho sentido, ejerciendo, con todo tipo de "herramientas", sobre los aspectos psicológicos, grupales, socioculturales y contextuales de los individuos y las sociedades en las que

estos se desenvuelven. Los ciudadanos tenemos que ser capaces de demandar de forma pacífica que esas acciones ejecutadas por quienes gestionan lo público, vayan dirigidas a proporcionar y cubrir las necesidades de los mismos, con transparencia, eficacia y justicia social, donde la Educación sea el vehículo para la consecución de los objetivos deseados. Y, de forma más concreta, refiriéndonos al escenario económico, la Educación Cívico-Tributaria es básica y necesaria para la implantación de los principios de justicia, equidad, igualdad y solidaridad.

La Educación Cívico-Tributaria, por tanto, puede contribuir al desarrollo de actitudes pacíficas y, con ello, a una conciencia de lo colectivo que abrigue valores humanos asociados a una convivencia sana y justa en todos los contextos de la vida social. Se han realizado estudios que concluyen que la Educación Cívico-Tributaria favorece una tendencia a la disminución de las conductas violentas y propiciar la Cultura de Paz, especialmente desde los colegios, generando líderes entre los docentes que luego tendrán sus seguidores, ciudadanos integrados y adaptados al desarrollo de su sociedad bajo el paradigma de la convivencia pacífica (Ishola, Suleiman, Ibrahim, Ibrahim, & Aliyu, 2022).

## **A modo de conclusión**

El Estado, así como todas las Instituciones al servicio de los ciudadanos, deben organizar, legislar e implantar los instrumentos jurídicos, políticos, pedagógicos, educativos, sociales, económicos, financieros y fiscales, para proporcionar al pueblo que gobierna el mayor número de actuaciones que favorezcan un desarrollo, tanto individual como colectivo, de sus contextos vitales más inmediatos y, con ello, propiciar y generar una sociedad mucho más igualitaria y justa. Si fuese necesario, todos los Órganos gubernamentales deben hacer las reformas institucionales necesarias para resolver los problemas estructurales del sistema.

Se hace necesaria una intervención educativa adecuada y progresiva para un desarrollo social y cultural, donde el respeto al prójimo, el espíritu emprendedor y la confianza en uno mismo sean el motor que dirija la conducta del individuo y, por ende, de una sociedad, para, desde aquí, propulsar el fomento de la cultura de la Paz. Es necesaria también, para avanzar, una reflexión sobre el esfuerzo y la exigencia personal, donde cada uno debe poner sus aptitudes y actitudes al servicio de la sociedad.

Por ello, se hace necesaria la intervención de la Educación y el discurso racional para contrarrestar lo negativo que provocan esas emociones. La economía y la corrupción que la acompaña necesita de la Educación Cívico-Tributaria para hacer que aquella se vierta más justa y equitativa entre los ciudadanos, evitando así esas emociones corrosivas que abordan constan-

temente en las mentes de la sociedad actual. Esto favorecerá siempre una Paz Estructural.

Con los avances científicos, la humanidad debe permanecer caminando para luchar contra las desigualdades y, aunque algunas veces retroceda, llevar a mejorar de forma notable los niveles de salud, alimentación, convivencia y bienestar. Pero la modernidad actual se basa fundamentalmente en los sistemas económicos, especialmente en la acumulación de capital y, con ello, conduciendo bajo una fe ciega en el progreso y desarrollo continuo en un planeta finito (por tanto, un sistema cerrado). Debemos y tenemos que procurar el cambio pensando en el bien común.

Dentro de las políticas económicas de un país se hace obligatorio el diseño de programas económicos destinados al bienestar y su financiación, donde el principio de solidaridad y los impuestos necesarios para ello se reflejen de forma pragmática. Así, los Presupuestos Generales del Estado deben recoger aquellos recursos que se destinen a la gestión y control del déficit público, de la deuda pública y sus efectos, la economía sumergida y evasión de impuestos, que se asocian a los paraísos fiscales, cuya política fiscal debe estar orientada a su evitación.

El docente juega un papel importante y fundamental en la dinámica de la orientación educativa y sociológica del individuo, procurando una formación en valores de Paz. Es por esto por lo que debe fomentarse esta figura del educador.

Hay que tener comprensión bajo unas condiciones de empatía, resiliencia y voluntad firme de no repetición, pues sin ello es imposible una conducción hacia la convivencia.

¿Acaso una falta de recursos económicos en la Administración del Estado, o cualquier otra Administración Pública, no causa un efecto directo en la ciudadanía, creando malestar, odio, ira, miedo, incertidumbre, aversión ante lo ambiguo, desconfianza, ímpetu de demanda de justicia e igualdad, entre otras emociones aversivas? Se genera, sin duda alguna, un malestar emocional que conduce al individuo a percibir un fatalismo ante la vida que tiene.

Estas condiciones de vida son elementos que recrudecen las actitudes y conductas radicales, de enfrentamiento a los sistemas que gestionan los recursos socioeconómicos de un país, provocando una baja autoestima, poco control transcontextual, no aceptación de los problemas ni compromiso para resolverlos, desmotivación y frustración ante los logros personales (Trujillo, 2019). Cuando surgen estas situaciones emocionales en un individuo se propician conductas que suponen un riesgo para la Paz y una tendencia a la violencia como consecuencia del extremismo y vulnerabilidad que “siente” el individuo ante la necesidad de cierre cognitivo dinamizado por el desarrollo de creencias contundentes y estereotipadas, y que dan lugar a un desequilibrio motivacional (Webber *et al.*, 2018; Kruglanski, 2004, 2013 y 2018).

Es importante, pues, llamar la atención sobre esta temática, aceptar que es un problema social y, por tanto, llevar a cabo actuaciones de resolución de éste mediante acciones convergentes, al menos, desde las perspectivas de la Educación, de lo psicosocial, de la política y de la economía. Así, si actuamos desde edades tempranas con la implantación de programas curriculares, haciendo un análisis de las interacciones funcionales entre todos los factores psicológicos, culturales, económicos, contextuales y políticos que están asociados a las personas y a los entornos sociales, podremos detectar la necesidad de implantación de esta materia clave para el desarrollo tanto individual como colectivo, y contribuir a una convivencia pacífica y sostenible. De esta manera se evita, sin duda, tendencias y actitudes violentas basadas en el activismo y el radicalismo, pues se podría evitar el adoctrinamiento político-religioso o la desinhibición violenta actuando, por ejemplo, en entornos educativos sensibles para la captación y reclutamiento de jóvenes (Trujillo, 2016, 2019).

La Educación es un buen instrumento para construir una sociedad mejor con el esfuerzo de todos. Se hace necesaria una transformación de la voluntad de las personas que sólo se produce si una serie de hábitos y costumbres son cultivados con constancia, paciencia y asiduidad. Y eso es la educación.

Las actuaciones de educación exigen un esfuerzo constante y continuado en el tiempo, básicamente porque involucran a muchos actores sociales, al menos: estudiantes, docentes, padres, medios de comunicación, políticos y empleados de la Administración Tributaria.

La Educación en el ámbito contributivo puede conducir, sin lugar a duda, a la generación e implantación de iniciativas para llevar a cabo proyectos que busquen siempre el desarrollo de una sociedad bajo el paraguas de la Paz, buscando ideas, estructurándolas, buscando apoyos que sean sostenibles, que procuren la restitución del territorio, evitando siempre la normalización de la violencia. También es importante no perder nunca de vista la memoria histórica, pero sin rencores, mirando siempre hacia el futuro. Hay que construir en lugar de destruir. La buena economía aporta desarrollo y bienestar. Hagamos de la Educación Cívico Tributaria un dogma social para convertirla en un imperativo moral. De esta manera también podremos contribuir hacia una *Justicia Cívico Tributaria*.

Este tipo de planteamientos, sentimientos, actitudes, desarrollo de conocimientos y conductas, ofrecen, para el caso de Colombia, una oportunidad de contribuir a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición de los dramas vividos en los 80 años del conflicto colombiano.

Cuando se vive bajo estas condiciones y actitudes tendentes a la integración se favorece el camino hacia la PAZ.

No cabe duda de que nos enfrentamos a todo un reto al que debemos ser capaces de dar cumplida respuesta desde la correcta y apta gestión, la Educación, el Respeto y la Paz.

## Referencias bibliográficas y webgrafía

Acuerdo de Paz de la Habana (2016). Agosto de 2016.

Tony E Adams, T.E., Ellis, C., Bochner, A.P., Ploder, A. y Stadlbauer, J. (2020). *Manual de Investigación Cualitativa en Psicología: Volumen 2. Diseños y Procedimientos*.

Agencia Tributaria Española:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/HomeEducacion\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/HomeEducacion_es_ES.html)

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT1\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT1_es_ES.html)

Álzate Sáez de Heredia, R. (2010). Importancia de la educación en resolución de conflictos. *Revista de mediación*, 6, 7-9.

Bernabé Villodre, M. M. (2013). Legislación educativa española y educación en valores. *DEDICA REVISTA DE EDUCAÇÃO E HUMANIDADES*, 4, 257-267 <http://hdl.handle.net/10481/46074>.

Bolívar, A. (1998). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Colección Educación XXI, número extraordinario Educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81.

Caro, F. E., & Kárpava, A. (2020). La calidad educativa, un análisis desde la violencia en Colombia. *Revista Espacios*, 41(18), 1-11.

Contrera Burgueño, Y. y Blanco Gómez, M.R. (2019). La preparación de los docentes y el empleo de las tecnologías educativas, un trabajo en grupo. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/07/preparacion-docentes-empleo.html> <http://hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1907preparacion-docentes-empleo>

Del Campo Adrián, M. E., Palomares Delgado, L., & Arias Carmona, T. (1997). Casos prácticos de dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. *Diagnóstico e intervención psicoeducativa*. Centro de Estudios Ramón Areces.

Del Pozo Serrano, F. J. (2018). La Pedagogía Social y Educación Social en Colombia: Corresponsabilidad Institucional, Académica y Profesional necesaria para la Transformación Social. *Foro de Educación*, 16(24), 167-191.

Del Pozo Serrano, F., Jiménez Bautista, F. & Barrientos Soto, A. (2018). Pedagogía social y educación social en Colombia: como construir la cultura de paz comunitaria en el postconflicto, *Zona Próxima*, 29, 32-51.

Delgado Salazar, R. y Arias Herrera, J. C. (2008). La acción colectiva de los jóvenes y la construcción de ciudadanía. *Revista Argentina de Sociología*, 6(11), 272-296. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26911765014>

- Ellis, C. (2004). *The ethnographic I: A methodological novel about autoethnography* (Vol. 13). Rowman Altamira.
- Ellis, C., Adams, T. E., & Bochner, A. P. (2011). Autoethnography: an overview. *Historical social research/Historische sozialforschung*, 273-290.
- Franzoi, S. L. (2000). *Social Psychology*. McGraw Hill.
- Grosso Rincón, C. A. (2013). La economía social desde tres perspectivas: tercer sector, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro. *Tendencias y retos*, 18(1), 143-158.
- Holman-Jones, S. (2005). Auto Ethnography: Making the Personal Political. In: N.K., Denzin, and Y.S., Lincoln (Eds.). *Handbook of Qualitative Research* (763-791), Sage.
- Instituto de Estudios Fiscales. (2001) La experiencia educativa de la administración tributaria española. (Coord.). F. Díaz Yubero, Doc. nº 13/09. [https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos\\_trabajo/2009\\_13.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2009_13.pdf)
- Ishola, M. A., Suleiman, Y., Ibrahim, A. O., Ibrahim, Y. L., & Aliyu, L. A. (2022). Nexus Between principals' Leadership styles and peace education in secondary schools in Kwara State, Nigeria. *Journal of Education Naresuan University*, 24(3), 86-96.
- Jiménez Bautista, F. (2016). Paz intercultural. Europa busca su identidad. *Revista de Paz y Conflictos*. 9(1), 13-45.
- Jiménez Bautista, F. (2018). Paz y paces: Educación para la paz neutra. En F.J., Del Pozo Serrano (Ed.). *Educación para la paz. Conflictos y construcción de cultura de paz desde las escuelas, las familias y las comunidades* (15-40). Dykinson.
- Jiménez Bautista, F. (2020). Pensar la paz: Lecturas desde Johan Galtung para una paz neutra. En A. Yudkin Suliveres & A. Pascual Morán (Eds.). *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades* [e-book] (340-378). Antología conmemorativa 20 Aniversario Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Universidad de Puerto Rico, pp. 340-378.
- <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/Antologia25final/PensarPazJohanGaltung.pdf>
- Jiménez Bautista, F., Beltrán Zambrano, R. y Moreira Aguirre, D.G. (2019). *Gestión de Conflictos*. Dykinson.
- Jessop, B. (1999). *Crisis del Estado de bienestar: hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*. Siglo del Hombre Editores/ Universidad Nacional de Colombia.
- Junguito R. y Rincón, H. (2004). *La política fiscal en el siglo XX en Colombia*. Banco de la República.
- Kruglanski, A. (2004). *The psychology of closed mindedness*. Psychology Press.
- Kruglanski, A. W. (2013). *The psychology of closed mindedness*. Psychology Press.
- Kruglanski, A. W. (2018). Violent radicalism and the psychology of prepossession. *Social Psychological Bulletin*, 13(4), 1-18.
- Martínez-Román, M. A. (1997). Pobreza y exclusión social como formas de violencia estructural: la lucha contra la pobreza y la exclusión social es la lucha por la paz. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 5, 17-36.

- Medina, M. P. (2019). Conflictos y violencias para transformar Colombia: una perspectiva socioeconómica. *Pensamiento Jurídico*, 50.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Marco Fiscal de Mediano Plazo*. Colombia.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social*. Colombia.
- Mora, A. (2015). Veinticinco años de crisis fiscal en Colombia (1990-2014). Acumulación, confianza y legitimidad en el orden neoliberal. *Papel Político*, 20(1), 63-99. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.vacf>
- Moreno Ruiz, D., Estévez López, E., Murgui Pérez, S. y Musitu Ochoa, G. (2009). Relación entre el clima familiar y el clima escolar: el rol de la empatía, la actitud hacia la autoridad y la conducta violenta en la adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9(1), 123-136.
- Moyano, M. & Trujillo, H. M. (2016). Principios de intervención biopsicosocial en la crisis del ébola. *Escritos de Psicología (Internet)*, 9(2), 42-46. <https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2016.0605>.
- OECD (Organización para la Economía, Cooperación y Desarrollo). (2021). Better policies for better lives: <https://www.oecd.org/tax/la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm>.
- ONU (2015). Asamblea General. Agenda 2030: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Pérez, C. T., Beltrán, P. I. R., & León, I. P. (2021). *Conflictividad socioambiental y lucha por la tierra en Colombia: entre el posacuerdo y la globalización*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pérez, L. (2005). La Educación en Valores en el Aprendizaje a lo largo de la vida. Democracia, Educación en Valores y Ciudadanía. *Seminario FETE-UGT, Reflexiones y debates del Ciclo de Seminarios, 18-18 de noviembre*, 1-5.
- Pérez Morente, MA., Sánchez-Ocón, MT., Martínez-García, E., Jiménez Bautista, F. y Hueso-Montoro, C. (2017). Crisis económica, políticas sociales y desigualdades en salud. *Revista de Paz y Conflictos*. 10(2), 207-232.
- Petro, G. (2022). Discurso de investidura de Gustavo Petro, Presidente de Colombia, 2 de agosto de 2022. <https://www.msn.com/es-co/noticias/nacional/una-vida-para-vivir-sabroso-los-10-compromisos-de-gustavo-petro/ar-AA10pXFnp?pc=U531&cvid=e0364c2de67443d890f86ac22448b87b>.
- Rengifo Rengifo, B.A., Quitiaquez Segura, L. y Mora Córdoba, F.J., (2012). *La Educación ambiental. Una estrategia pedagógica que contribuye a la solución de la problemática ambiental en Colombia*. XII Coloquio Internacional de Geocrítica. Las independencias y construcción de estados nacionales: poder territorialización y socialización, siglos XIX-XX. Bogotá, 7 al 11 de Mayo.
- Reyes, L. L. (2017). Violencia estructural, marcos de interpretación y derechos humanos en México. *Argumentos*, 30(83), 249-274.

- Sánchez Cardona, M. I. (2016). *Educación para la Cultura de Paz, una aproximación psicopedagógica*. Ediciones USTA.
- Serrano, P. (2018). "Un mundo hostil". Diario EL PAÍS, 15-3-2018. [https://elpais.com/elpais/2018/03/13/opinion/1520957281\\_123884.html](https://elpais.com/elpais/2018/03/13/opinion/1520957281_123884.html)
- Toro Pérez, C. (2020). Introduction: Peace negotiations and socio-environmental conflicts in Colombia in the times of Globalisation. In C., Toro Perez y L.I. Reyes Pablo (Eds). *Environmental conflict and land conflicts in Colombia in the framework of globalisation and post-conflict*. National University of Colombia.
- Trujillo, H.M. (2013). La dimensión psicosocial de la conciencia intercultural. En *La Conciencia Intercultural (Cross-Cultural Awareness) en la resolución de crisis y conflictos* (85-114). Editorial Universidad de Granada.
- Trujillo, H.M. (2016). "Variables psicosociales implicadas en el reclutamiento de terroristas yihadistas. Un enfoque para la prevención". Conferencia en *Seminario Internacional sobre Combatientes Extranjeros, Terrorismo Yihadista y Radicalización*". Fundación Euroárabe de Altos Estudios (FUNDEA), Granada, 2016.
- Trujillo, H.M. (2019). Procesos de radicalización off line. In *Radicalización violenta en España. Detección, gestión y respuesta*. Valencia: Tirant lo Blanch, 91-108.
- Trujillo, H.M. Jordán, J., Gutiérrez, J.A. y González-Cabrera, J. (2009). "Radicalization in Prisons? Field research in 25 Spanish prisons", *Terrorism and Political Violence*, 21, 558-579.
- Trujillo, H.M., Alonso, F., Cuevas, J.M. y Moyano, M. (2018). "Evidencias empíricas de manipulación y abuso psicológico en el proceso de adoctrinamiento y radicalización yihadista inducida". *Revista de Estudios Sociales*, 66, 42-54.
- Webber, D., Babush, M., Schori-Eyal, N., Vazeou-Nieuwenhuis, A., Hettiarachchi, M., Bélanger, J. J., & Gelfand, M. J. (2018). The road to extremism: Field and experimental evidence that significance loss-induced need for closure fosters radicalization. *Journal of personality and social psychology*, 114(2), 270-285.